



*Toda gente*

## **Venezuela: Independencia, soberanía y ciudadanía. Significación histórica del 5 de julio de 1811**

Inés Quintero Montiel

*Universidad Central de Venezuela/Academia  
Nacional de Historia*

### **Resumen**

El 5 de julio de 1811 constituye un hito fundamental en la historia de Venezuela por ser el día de la Declaración de la Independencia; además de esta clara trascendencia, este hecho representa también un referente sustantivo del proceso de construcción de la ciudadanía y de afirmación de la soberanía. El artículo tiene como finalidad destacar la significación histórica del 5 de julio de 1811 y destacar de qué manera ha estado presente en la sociedad venezolana la determinación de defender y sostener las prácticas republicanas a lo largo de su historia, incluyendo las difíciles y complejas circunstancias que se viven en la actualidad.

### **Palabras clave**

Significación histórica, independencia de Venezuela, ciudadanía e independencia.



Sin título. Obra de Antonio Carranza (fragmento).

## Venezuela: Independence, Sovereignty and Citizenship. Historical Significance of July 5, 1811

### Summary

The 5th of July, 1811 is a milestone in the history of Venezuela for being the day of the Declaration of Independence. In addition to this clear transcendence, this fact also represents a substantial reference to the process of building citizenship and affirming sovereignty. The purpose of the article is to highlight the historical significance of the 5th of July, 1811, and to highlight how the determination to in defending and sustaining republican practices throughout its history has been present in Venezuelan society, including the difficult and complex circumstances that they are living today.

### Keywords

Historical significance, independence of Venezuela, citizenship and independence.

El 5 de julio de 1811 se declaró la Independencia de Venezuela. La resolución tomada por los miembros del Congreso General de Venezuela, instalado el 2 de marzo de ese mismo año, transformó para siempre la historia del país. El significado de este acto de soberanía está claramente establecido en la Declaración de la Independencia, tal como se desprende del siguiente párrafo:

Con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes, *y que como tal Estado libre e independiente tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos.*<sup>1</sup>

La declaración de la Independencia, además de convertirnos en un Estado libre, soberano e independiente de la Corona Española, tuvo una implicación y trascendencia que va más allá de lo que significó en aquel momento romper el vínculo de sujeción y dependencia con el gobierno de la monarquía. Como el mismo texto lo señala, a partir de esa resolución quedaba ese Estado en libertad de darse el gobierno que fuese conforme a la voluntad de los pueblos; por tanto, desde ese mismo instante quedó explícitamente establecido que la base de la legitimidad estaba en el pueblo. Comenzó así, con esa declaración y esa determinación sustentada en el principio de la representación, el largo y sostenido proceso de construcción de la República que nos ha acompañado desde entonces y que, transcurridos más de doscientos años, resulta insoslayable insistir en su conservación, protección y defensa como un compromiso ineludible para la totalidad de los venezolanos, sin distinciones.

Un aspecto fundamental y que es importante destacar, tiene que ver con el hecho de que, al quedar abolido el vínculo que nos unía a la Corona Española, la soberanía dejó de residir en el monarca y quedó traspasada en todo derecho al ciudadano, único depo-

<sup>1</sup> Acta de la Independencia, Caracas, 5 de julio de 1811. En: Pensamiento Político de la emancipación venezolana. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1988, p. 138 (las cursivas son nuestras).



sitario de la soberanía. Romper con la monarquía representó la más contundente y trascendente revolución que haya ocurrido entre nosotros: “No fuimos más súbditos del rey sino ciudadanos libres para decidir la forma de gobierno que nos resultara más conveniente”. Fue así como el Congreso General de Venezuela, en nombre y por la autoridad del pueblo a quien representaba, dejó consagrada esta perdurable transformación en la Constitución Federal para los Estados de Venezuela, sancionada el 21 de diciembre de 1811.<sup>2</sup> Allí quedaron establecidos los fundamentos de la República Federal: la división de los poderes públicos, la alternancia en el poder, el sistema representativo, la abolición de los fueros y privilegios, los deberes y derechos de los ciudadanos, la consagración del principio de igualdad y los límites y atribuciones de cada uno de los poderes públicos.

Quienes pusieron su nombre al pie de la Declaración de la Independencia y refrendaron también con sus firmas esta primera Constitución de Venezuela, lo hicieron investidos de la legítima autoridad que les otorgó haber sido elegidos para ello como representantes de cada una de las provincias que participaron en las primeras elecciones que se realizaron en Venezuela, mismas que estuvieron sujetas a lo establecido en el Reglamento Electoral redactado por Juan Germán Roscio y aprobado por la Junta Suprema de Caracas, en junio de 1810.<sup>3</sup> Fue pues ésta la primera experiencia representativa de la historia y también el momento en el cual se fijó un principio esencial de la vida republicana: aquel según el cual sólo es legítimo el poder que emana del pueblo, porque es en el pueblo donde reside la soberanía.

En los años posteriores a la Declaración de la Independencia, se le otorgó más relevancia al alcance político que tuvo la ruptura con España que a su significación como referente de nuestra iniciación republicana. Las conmemoraciones que se hicieron durante los años de la guerra e incluso las fiestas cívicas que se llevaron a cabo mientras Venezuela formó parte de la República de Colombia hasta

<sup>2</sup> Constitución Federal para los Estados de Venezuela (1811). En: Libro de Actas del Congreso de Venezuela, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2011, vol 2. Disponible en: [http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Otros\\_documentos/Constitucion\\_federal.pdf](http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Otros_documentos/Constitucion_federal.pdf).

<sup>3</sup> Reglamento para la elección de Diputados, Caracas, 11 de junio de 1810, reproducción facsimilar. En: Fundación John Boulton, Caracas, 2006.

1830, estuvieron referidas exclusivamente a la importancia del 5 de julio de 1811 como el día en el cual se declaró la Independencia absoluta de España.<sup>4</sup>

En 1834, el Congreso de Venezuela decretó por primera vez el 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811, como los grandes días nacionales, en los dos casos ambas fechas quedaron asociadas a lo que el historiador Rogelio Altez,<sup>5</sup> ha calificado como el mito genésico de la Nación, el propósito fue perpetuarlas como hitos gloriosos de la épica independentista, punto de partida de la Nación, despojándolas de sus contenidos específicos y sin establecer diferencias entre una y otra.

Fue en el siglo XX, en ocasión de la conmemoración del primer centenario de la Declaración de la Independencia (en 1911), cuando se fijó un ceremonial que, sin hacer valer la condición de iniciación republicana que tiene el 5 de julio de 1811, vinculó a los poderes ejecutivo y legislativo en los espacios de la conmemoración. Según explica el historiador Sócrates Ramírez,<sup>6</sup> en esa esa fecha centenaria se acordó que el arca que contiene el original de las Actas del Congreso se mantuviese en el Salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo, y que el presidente tuviese la llave y abriera el arca ese día, para que quedase expuesta a la vista de los ciudadanos. Concluido el acto, se retiraba de Palacio Legislativo para dirigirse al Panteón Nacional. Así se hizo desde entonces como parte del ritual que conmemoraba la festividad del 5 de julio por parte del poder ejecutivo.

La sesión solemne del Poder Legislativo se comenzó a celebrar en 1936. En esta oportunidad, el presidente Eleazar López Contreras, luego de concluir la ceremonia del Salón Elíptico, no salió a la calle sino que esperó hasta que se instalaran las Cámaras, momento en el cual se incorporó como invitado a la Sesión Solemne del Congreso; se

<sup>4</sup> Sobre la temprana conmemoración de las efemérides patrias véase: Inés Quintero (2015). De celebración perpetua. Fechas, héroes y fiestas para la Nación. En: *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, No. 15. Disponible en: <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn15a02/6941>.

<sup>5</sup> Rogelio Altez (2011). Ensayo y mito genésico: Ensayo sobre una memoria esclerotizada. En: Inés Quintero (coordinadora), *El relato invariable: Independencia, mito y nación* (pp. 19-56). Caracas: Editorial Alfa.

<sup>6</sup> Sócrates Ramírez (2017). *Imágenes, gestos y palabras. Una breve historia de la celebración de la Independencia en el Palacio Legislativo*. Ponencia presentada en la LXVII Convención Anual de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (ASOVAC), Caracas, Venezuela.



trataba pues de una ceremonia distinta y separada de la del Ejecutivo. El acto es relevante porque, aun cuando constituye un procedimiento protocolar, tal como puntualiza Sócrates Ramírez, simbólicamente representa el reconocimiento por el poder ejecutivo de la autoridad del Congreso como órgano de representación de la soberanía popular y como poder contralor del gobierno y del resto del Estado. Este hecho afirma y refuerza la división y equilibrio de los poderes que debe existir en un sistema republicano y representativo.

Este ritual se vio interrumpido en varias oportunidades desde su instauración en 1936, particularmente en los años de la dictadura militar establecida en Venezuela entre 1948 y 1958, periodo en el cual se introdujo una novedad importante. En 1949, la Junta Militar que derrocó al presidente Rómulo Gallegos, decretó que el 5 de julio fuese celebrado por las Fuerzas Armadas en homenaje a la Independencia, de esta manera se incorporó un desfile militar a la celebración de un hecho histórico, cuya significación es esencialmente cívica y republicana. Este añadido al ritual conmemorativo de la Independencia no se vio modificado a partir de 1959, más bien se mantiene en la actualidad, lo cual constituye una continuidad ceremonial que debería ser revisada y eliminada, a fin de devolverle al ritual conmemorativo del 5 de julio su condición de fiesta civil, en virtud de la condición ciudadana y republicana que tuvo dicho hecho.

Volviendo a la conmemoración de la Sesión Solemne del Congreso, ésta se retomó en 1959, tal como se había hecho desde 1936, con los mismos rituales simbólicos establecidos en aquella ocasión y se mantuvo sin modificaciones hasta 2016, año en el cual el presidente de la República, Nicolás Maduro, no asistió a la Sesión Solemne del Congreso, el 5 de julio, de la misma manera que tampoco presentó su mensaje anual del año 2015 ante la Asamblea Nacional, sino que —violentando expresamente lo dispuesto por la Constitución Nacional y apoyado en una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia— la presentación del mensaje anual se hizo en la sala constitucional de este tribunal, argumentando que la Asamblea Nacional se encontraba en desacato.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> El desconocimiento de la Asamblea Nacional por el Poder Ejecutivo y Judicial, a partir de 2015 ha sido analizado por Jesús María Casal (2017) en su libro *Asamblea Nacional. Conquista democrática vs. demolición autoritaria*. Caracas: Abediciones, Konrad Adenaur Stiftung.

Los rituales conmemorativos constituyen pieza esencial de los procesos de construcción de memoria y también tienen un lugar fundamental en la conformación de las prácticas simbólicas que han acompañado el proceso de creación y edificación de la República, de allí la importancia de conocerlos y de estar atentos a sus alcances y significados, y también a los intentos de violentarlo y a las consecuencias que conlleva su desconocimiento.

Pero, junto a los rituales y a las ceremonias que le han dado forma y contenido a la vida republicana, también ocupan un lugar relevante las diferentes maneras en que los ciudadanos han sido parte activa en la defensa, protección y ampliación de las prácticas y principios republicanos, ya que ello no solamente ha determinado y garantizado la continuidad histórica de la República, sino que ha sido clave en su transformación y adecuación a los requerimientos y solicitudes de cada momento histórico.

Desde que se dio la ruptura con la monarquía y empezamos a transitar el largo camino que representó construir un sistema republicano, representativo, con separación y equilibrio de poderes, respetuoso de la alternancia en el poder, de los deberes y derechos de los ciudadanos, hubo —sin duda— numerosos obstáculos, tropiezos, abusos de poder, arbitrariedades, fraudes a la representación popular, expresiones de autoritarismo e irrespeto a la división de los poderes públicos; empezando por el mismo Simón Bolívar con su proyecto de senado hereditario, su presidencia vitalicia y la declaración de la dictadura el 27 de agosto de 1828; por citar algunos de los más visibles y sin detenernos en la larga nómina de mandones que usurparon y violentaron a la República, desconociendo sus fundamentos, sus prácticas y sus principios en estos dos largos siglos.

Sin embargo, también durante más de dos centurias han sido muchísimos venezolanos que sostienen, de manera continua e indolegable, sus convicciones republicanas, comprometidos indefectiblemente con la defensa, la construcción y el enriquecimiento de la vida republicana.

Juan Germán Roscio, por ejemplo, quien no solamente fue el redactor de los principales documentos que le dieron fundamento a la República sino que, además, en 1817 redactó y publicó en Filadelfia su libro *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, en el



cual dejó claramente demostrado que no había nada en las Sagradas Escrituras que justificara el poder divino de los reyes y que por el contrario, en todos los libros santos estaba contemplada la soberanía del pueblo y protegidos los derechos del hombre en sociedad. No había, por tanto, contradicción alguna entre los principios y las prácticas republicanas y la palabra de Dios.<sup>8</sup>

José María Vargas, elegido presidente constitucional en 1834, es un referente insoslayable de nuestra historia republicana que bien merece recordarse, especialmente en los momentos que vivimos cuando los hombres de uniforme violentan y ultrajan a los ciudadanos impunemente sin importar su condición ni investidura. Vargas se enfrentó a los autores del golpe militar que irrumpió contra su mandato en 1835, y en el mismo acto hizo valer la legitimidad de su gobierno. "Mantendré la potestad constitucional, mientras deba hacerlo, mientras una fuerza que no pueda superar me prive de ella", fueron sus palabras a los golpistas.

El venezolano Fermín Toro, pensador fundamental del siglo XIX, no tuvo ningún tipo de dudas cuando el presidente José Tadeo Monagas, después de propiciar el asalto al Congreso de la República el 24 de enero de 1848, exigió a los diputados a punta de bayonetas que asistieran al Congreso para impedir la interrupción del hilo constitucional. "Díganle a Monagas que Fermín Toro no se prostituye", respondió Toro a los emisarios del presidente. No volvió al Congreso mientras los Monagas estuvieron gobernando.

En 1888, después de 18 años durante los cuales el general Antonio Guzmán Blanco controló de manera autocrática y personalista el poder, los venezolanos hartos de su egolatría y de sus desmanes autoritarios, derribaron a El Manganzón y a El Saludante, nombres con los que eran conocidas las estatuas que se erigieron para rendirle honores. No volvió a pisar territorio venezolano, murió en París en 1899 y los restos de sus estatuas quedaron como piezas de museo.

Los caraqueños también reaccionaron de manera contundente y decisiva en 1936, inmediatamente después de la muerte de Juan Vicente Gómez, cuando salieron a las calles a expresar su determinación de impedir la perpetuación de la dictadura gomecista.

---

<sup>8</sup> Juan Germán Roscio (1996). *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Caracas, Venezuela: Biblioteca Ayacucho.

ta. La jornada del 14 de febrero de ese año, dejó ver con claridad la resolución de todos estos ciudadanos que estuvieron dispuestos a exigir en las calles su derecho a vivir en democracia.<sup>9</sup>

Las mujeres venezolanas contribuyeron decisivamente en el enriquecimiento de la vida republicana cuando, de manera organizada y colectiva lucharon por sus derechos civiles y políticos, modificaron la idea según la cual el lugar idóneo de las mujeres era adentro de sus casas, y ampliaron los espacios de actuación civil y política de la mitad de la población.

Al concluir el siglo XX, la presencia femenina en los más diversos ámbitos de la sociedad venezolana es expresión elocuente del impacto que tuvo la lucha sostenida de las mujeres por transformar los lugares de su actuación pública y profesional.

Los estudiantes son presencia constante en la defensa de la vida republicana, así lo expresaron en distintos momentos de la historia: contra Guzmán Blanco, frente a Cipriano Castro, durante las célebres y conocidas jornadas de 1928 para denunciar y rechazar la dictadura de Juan Vicente Gómez y exigir democracia y libertad; también en tiempos de la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez, la huelga de los estudiantes fue hito clave en la caída del régimen dictatorial. Igualmente estuvieron presentes en los años de la democracia dispuestos a defender la autonomía universitaria, el derecho a disentir y exigir atención a sus demandas con la finalidad de fortalecer y enriquecer los espacios y ámbitos del ejercicio ciudadano. Este mismo compromiso estuvo vivo y presente durante los gobiernos de Hugo Chávez Frías, como expresión de la determinación que los ha acompañado en sus luchas por un pensamiento libre, independiente, crítico y plural. Como lo siguen siendo en el presente.

Podríamos seguir enumerando las presencias y acciones individuales y colectivas que dan cuenta de este sostenido esfuerzo de los venezolanos durante más de dos siglos, con el único propósito de defender, proteger y fortalecer la vida republicana. Todos ellos y muchos más son importantes referentes en este difícil y crucial momento en el cual se encuentra la República.

<sup>9</sup> El proceso de construcción de la vida democrática y de las luchas de los ciudadanos en su defensa pueden verse en el libro de Caballero, Manuel (2004). *Las crisis de la Venezuela contemporánea (1903-1992)*, Caracas, Venezuela: Alfadil ediciones.



Y es que la crítica situación en la cual se encuentra Venezuela no es reciente ni accidental, desde hace varios años hemos asistido a una constante, perniciosa y flagrante violación de los fundamentos republicanos. La alternancia en el poder fue eliminada y sustituida por la reelección indefinida, una práctica que contradice en lo más profundo la esencia de la vida republicana; la desaparición del equilibrio y la división de los poderes públicos se ha instalado como una rutina cotidiana sin el menor pudor ni consideración a los principios fundamentales que sostienen a la República. Las expresiones son múltiples y cada una más vergonzosa que la otra, basta mencionar la escena de los magistrados con sus togas cantando vítores a Chávez o la declaración de la entonces presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) cuando, en diciembre del 2009, afirmó que la división de poderes debilita al Estado. Esta afirmación de la magistrada está muy lejos de ser una herejía jurídica; por el contrario se ha instalado como norma de funcionamiento de forma, tal que, en la actualidad, el TSJ es un apéndice del Poder Ejecutivo y un brazo político del partido de gobierno. Las numerosas sentencias contra la Asamblea Nacional al punto de desconocer su legitimidad son la más elocuente demostración del irrespeto total a la división y equilibrio de los poderes públicos, a lo cual se suma la más reciente actuación contra la actual fiscal general de la República, y su manifiesta intención de destituir la sin tener las atribuciones constitucionales para ello.<sup>10</sup>

Ha sido igualmente flagrante y violatoria de la vida republicana la manera en que se ha cercenado e impedido el derecho de los ciudadanos a expresarse a través del voto. Las autoridades que deben regir los procesos electorales no solamente han sido designadas sin atender lo establecido en la Constitución sino que, además, han dado demostraciones visibles y elocuentes de su compromiso político con el partido de gobierno, a lo cual se añade lo que fue la

<sup>10</sup> Respecto a la actuación del Tribunal Supremo de Justicia, puede verse Canova González, Antonio; Herrera Orellana, Luis; Rodríguez Ortega, Rosa y Graterol Stefanelli, Giuseppe (2014). *El TSJ al servicio de la revolución*. Caracas, Venezuela: Editorial Galipán. Sobre el funcionamiento del sistema político venezolano bajo la administración de Hugo Chávez Frías y Nicolás Maduro, es ilustrativo el libro coordinado por Bautista Urbaneja, Diego (2017). *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*, Caracas, Venezuela: Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro, abediciones.

actuación del cuerpo comicial al obstaculizar por todos los medios la realización del Referendo Revocatorio previsto en la Constitución, la postergación de las elecciones que se encuentran vencidas y la aceptación sin cortapisas de la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, sin realizar el referendo consultivo que exige la Constitución y aceptando unas bases comiciales que desconocen el voto universal y directo, establecido en Venezuela desde 1946.

A todas estas acciones que atentan contra las bases de la República se suman muchísimas otras manifestaciones que encierran una profunda indiferencia frente a las espantosas condiciones materiales en las que viven la inmensa mayoría de los venezolanos: los terribles problemas de abastecimiento, la falta de medicinas, la situación deplorable de los hospitales y de los servicios de salud, el aumento de la pobreza, la inflación, la inseguridad y la violencia desbordadas. Para ninguna de ellas hay respuestas ni soluciones por parte del gobierno, tampoco hay el menor respeto hacia los derechos más elementales de los ciudadanos: el derecho a la vida, a la libertad de expresión, el derecho a manifestar pacíficamente, el derecho a la propiedad; los derechos humanos son violentados cotidiana e impunemente.

Frente a este terrible cuadro político, social, económico y jurídico que socava las bases de la existencia de la República, la sociedad venezolana ha respondido con una enorme fortaleza y una extraordinaria musculatura republicana: se mantuvo en las calles por más de 120 días, exigiendo el respeto a la Constitución y la defensa de sus derechos ciudadanos. Son variadas las instituciones y las voces que se han manifestado, fijando posición y exigiendo el respeto a la Constitución, a la autonomía de la Asamblea Nacional, así como la liberación de los presos políticos. Las universidades, las academias nacionales, la Conferencia Episcopal Venezolana y muchas otras, así lo han hecho con absoluta responsabilidad y compromiso con las instituciones republicanas.

Durante cuatro meses, desde abril a julio del 2017, fueron contundentes y masivas las movilizaciones en todo el país por parte de los más diversos sectores de la sociedad, del mismo modo se pudieron presenciar todo tipo de expresiones creativas y artísticas, cuya finalidad fue transmitir con diferentes recursos y lenguajes



el sentido y alcance de las protesta. La sociedad se ha organizado constituyendo un gran Frente Nacional en Defensa de la Constitución y la Democracia, que se ha ido ramificando por todo el país en municipios y parroquias con la participación de maestros, artistas, políticos, estudiantes, juristas, sindicatos, trabajadores, deportistas, científicos, gremios, asociaciones profesionales, universidades, instituciones académicas. Su único objetivo es sumar voluntades para proteger a la República del asedio al cual se encuentra sometida.

La respuesta frente a la movilización y organización de la sociedad ha sido la más violenta represión por parte de la guardia nacional bolivariana y de la policía nacional bolivariana frente a las multitudes desarmadas de ciudadanos.

La muerte de jóvenes venezolanos ya sobrepasa el centenar, detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, sometimiento de civiles a la jurisdicción militar, abusos y excesos cometidos por los cuerpos de seguridad del estado y por cuerpos armados irregulares que actúan bajo su amparo; un lenguaje intimidador y amenazante cuyo único fin es amedrentar, atemorizar, espantar al ciudadano de a pie frente a un Estado secuestrado por quienes detentan el poder y han puesto al servicio de su proyecto político los recursos e instituciones públicas; un atentado más contra la institucionalidad republicana como lo constituye la propuesta de convocar a una Asamblea Nacional Constituyente que desconoce por completo el principio fundador de la historia republicana, consagrado en el acta de la declaración de la Independencia y sostenido a través del tiempo como la base más sólida y perdurable de la legitimidad política: darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos.

Es la voluntad general la que tiene la última palabra, es en el pueblo y solamente en el pueblo donde reside la soberanía. Y por esta razón, no está de más insistir en la significación histórica del 5 de julio de 1811, no sólo como el Día de la Independencia, sino también, y de manera muy especial, como día de la afirmación de la ciudadanía y la soberanía, especialmente en el momento presente de Venezuela, con el fin de recordar, reconocer y valorar el compromiso histórico de todos los venezolanos que nos han precedido y que con sus acciones, coraje, determinación y convicción ciudada-

nas, hicieron posible el sostenimiento de la República, porque fueron capaces de superar sus diferencias, de solventar los obstáculos y de atender las exigencias de su tiempo para conseguir las respuestas adecuadas y ejecutar las acciones convenientes que permitieron darle continuidad a la República.

En la Venezuela actual, resulta imperativo que los venezolanos del presente, sin distinciones de ningún tipo, puedan comprometerse con el sostenimiento de la República, de la misma manera que lo hicieron los venezolanos en el pasado, con la misma constancia, con el mismo coraje, con las mismas convicciones y con la misma determinación de vencer las diferencias y de encontrar las fórmulas de entendimiento y encuentro que garanticen la convivencia ciudadana en el marco de los principios y las prácticas republicanas, sólo así podremos conservar la República, el más sólido y perdurable referente histórico que tenemos como venezolanos.

## Bibliografía

- Altez, R. (2011). Ensayo y mito genésico: Ensayo sobre una memoria esclerotizada. En: Quintero, Inés (coordinadora), *El relato invariable: Independencia, mito y nación*. Caracas: Editorial Alfa.
- Caballero, M. (2004). *Las crisis de la Venezuela contemporánea (1903-1992)*. Caracas: Alfadil Ediciones.
- Canova González, A.; Herrera Orellana, L.; Rodríguez Ortega, R. y Graterol Stefanelli, G. (2014). *El TSJ al servicio de la revolución*. Caracas: Editorial Galipán.
- Colección clásica (1988). *Pensamiento político de la emancipación venezolana*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Fundación John Boulton (2006). *Reglamento para la elección de diputados, 11 de junio de 1810*. Reproducción facsimilar, Caracas: Fundación John Boulton.
- Leal Curiel, Carole (2008). ¿Radicales o timoratos? La declaración de la independencia absoluta como una acción teórica discursiva. *Politeia*, 40. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Libro de Actas del Congreso Constituyente de Venezuela, (2011). Volumen 2. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Pino Iturrieta, E. (2011). *La independencia a palos*. Caracas: Editorial Alfa.
- Quintero, I. (2015). *De celebración perpetua. Fechas, héroes y fiestas para la Nación*. Anuario del Instituto de Historia Argentina, No. 15. Disponible en: (<http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn15a02/6941>).
- Quintero, I. (coordinadora) (2011). *El relato invariable: Independencia, mito y nación*. Caracas: Editorial Alfa.

**Interpretextos**

20/Otoño de 2018, pp. 81-94

Ramírez, S. (2017). Imágenes, gestos y palabras. Una breve historia de la celebración de la Independencia en el Palacio Legislativo. Ponencia presentada en la LXVII Convención Anual de la Asociación Venezolana para el avance de la ciencia (ASOVAC), Caracas, Venezuela.

Roscio, Juan G. (1996). *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.

Urbaneja, D.B. (2017). *Desarmando el modelo. Las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*. Caracas: Instituto de Estudios Parlamentarios Fermín Toro, abediciones.

**Recepción:** Febrero 1 de 2018

**Aprobación:** Mayo 4 de 2018

**Inés Quintero Montiel**

Correo electrónico: ines.quintero@gmail.com

Venezolana. Doctora en historia por la Universidad Central de Venezuela. Es profesora titular de la Universidad Central de Venezuela y directora de la Academia Nacional de la Historia. Sus publicaciones más recientes son, libro: *Un lugar donde vivir y crear. Españoles en la Venezuela contemporánea*. Artículo: *Propósitos, límites y contenidos del conocimiento histórico: la Academia Nacional de la Historia (Venezuela-1888-1958)*. Su línea de investigación es la historia política y social de Venezuela (siglos XIX y XX) y la historia de la historiografía venezolana.